

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

14 OCT. 2025

Res. H N°

1669-254

Expte. N° 4.179/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Lic. Christian Federico VITRY DI BELLO, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Seminario Área Andina y NOA**" a llevarse a cabo en la localidad de Guachuipás (Salta), durante los días 04, 05 y 06 de noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología avala la solicitud;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 071/25 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000,00)** para atender gastos específicos de ocho (8) alumnos de la cátedra "**Seminario Área Andina y NOA**" a razón de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) por cada alumno para los tres (3) días que durara la actividad de campo, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07/10/2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Seminario Área Andina y NOA**" consistente en la suma total **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de ocho (8) alumnos de la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** por cada alumno que no viaje. -

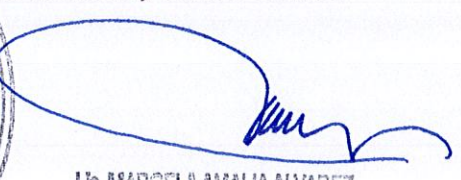
ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Lic. Christian Federico VITRY DI BELLO, DNI 17.355.585 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



LILIANA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa